

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE SERVICIOS, PRIMER Y
SEGUNDO ENTREGABLE BAJO DOCUMENTO DIGITAL,
RELATIVA AL:**

CONTRATO CD047/2025, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, JURÍDICA Y FIDUCIARIA, PARA ANALIZAR LA MEJOR OPCIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE VIALIDAD, PRINCIPALMENTE BOULEVARD LUIS H. ÁLVAREZ "AMPLIACIÓN DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GESTIÓN DE ACTIVOS CIRCULANTES, S.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS JESÚS RUIZ PALMA, EN SU CARÁCTER DE SOCIO ADMINISTRADOR.

La presente Acta se levanta de acuerdo a las cláusulas del mencionado contrato, que a continuación se mencionan:

CUARTA. PLAZOS, LUGARES, CONDICIONES DE PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ENTREGABLES. Los SERVICIOS PROFESIONALES deberán de ser prestados a partir del 11 de junio al 31 de julio de 2025, y se verán reflejados a través de 02 entregables, los cuales deberán de ser elaborados en documento físico y digital; cada uno deberá de contener y entregarse de acuerdo a lo que se especifica a continuación:

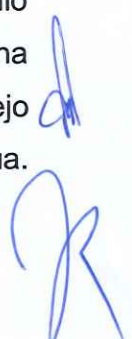
Los **entregables** deberán de contener lo siguiente:

✓ Primer entregable:

- El Análisis del comportamiento de las finanzas públicas del municipio, por los años del 2018 al 2024.
- Dictamen del análisis de la propuesta presentada por **THOROUGHbred Capital Partners.**

✓ Segundo entregable:

- Dictamen del análisis de la propuesta presentada por **CARIA Capital.**
- Proyecto de texto de respuesta a quienes le formularon las opciones de financiamiento y resultado del análisis que arroje la opción más viable para que el Municipio de Chihuahua, cuente con un vehículo jurídico – financiero, para el desarrollo de su necesaria y moderna infraestructura vial, que no pongan en riesgo el excelente manejo financiero que a la fecha ha caracterizado el Municipio de Chihuahua.



Hoja numero 2 (dos)

Los entregables deberán de concederse tal como se indica a continuación:

- ✓ Primer y Segundo entregable bajo documento físico: Deberá de entregarse a más tardar el 30 de junio de 2025.
- ✓ **Primer y Segundo entregable bajo documento digital: Deberá de ser entregado a más tardar el 31 de julio de 2025.**

SEXTA. RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD. Una vez prestados los SERVICIOS PROFESIONALES se deberá de llevar a cabo el siguiente proceso de recepción de conformidad, a efecto de que "EL PRESTADOR" pueda proceder a facturar y recibir su pago correspondiente:

- ✓ El área requirente llevará una revisión a fin de verificar que los servicios se hayan prestado de acuerdo con todas y cada una de las características requeridas.
- ✓ En caso de cumplir, se deberá de levantar un acta de entrega-recepción de servicios, mismo que deberá de ser firmado por "EL PRESTADOR" y el Supervisor del contrato.
- ✓ El Supervisor del contrato enviará el acta y la solicitud de pago a la Coordinación Administrativa para iniciar el proceso de pago.

Específicamente nos referimos en la presente Acta al Primer y Segundo entregable bajo documento DIGITAL: Deberá de entregarse a más tardar el 31 de julio de 2025.

Chihuahua, Chih., a 17 de julio de 2025.

POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

El Supervisor del Contrato

C. P. ARTURO AMPARAN SOTO

Subdirector de Egresos de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

POR EL "PRESTADOR" Gestión de Activos Circulantes, S. C.

LIC. LUIS JESUS RUIZ PALMA.

Socio Administrador.